



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 19 de junio de 2014

VISTO la Resolución N° 210/11 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta a la Ing. Johanna AYALA PAREDES como aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Ing. Santiago VACAS PALACIOS, y la Co-Directora, Dra. Susana Leontina VIDALES, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Guía para la implementación de buenas prácticas de manufactura en el procesamiento de frutas deshidratadas para pequeñas y medianas empresas (PYMES) en Ecuador", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1082 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la Carrera de Maestría en Tecnología de los Alimentos, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Dra. María Lucía POLLIO, la Dra. Laura CAMPAÑONE y el Ing. Alfredo RUSSO, como miembros titulares, y los Dres. Patricia DELLA ROCCA y Miguel Ángel GIRAUDO, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Guía para la implementación de buenas prácticas de manufactura en el procesamiento de frutas deshidratadas para pequeñas y medianas empresas (PYMES) en Ecuador" presentada por la Ing. Johanna AYALA PAREDES, integrado por los siguientes académicos:

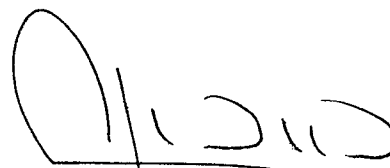
Miembros Titulares: Dra. María Lucía POLLIO, Dra. Laura CAMPAÑONE e Ing. Alfredo RUSSO.

Miembros suplentes: Dres. Patricia DELLA ROCCA y Miguel Ángel GIRAUDO.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 508/2014



ING. PABLO ANDRÉS ROSSO  
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior